

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable en línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
Pensiones Básicas Solidarias de Vejez e Invalides (PBS).	PBS - VEJEZ - Tener 65 años de edad o más, hombre y mujer. - Ficha de Protección Social, con puntaje máximo 12.266. -Fotocopia cedula de identidad.	No	Una vez que se toman los trámites correspondientes son remitidos en forma diaria al IPS, quien continúa con el procedimiento para finalmente dictar resolución de concesión de beneficio, para ser cancelado a través del centro de pago en Caja Compensación Los Héroes.	Gratuito	Unidad de Subsidios, Módulo 1, Dpto. Social.	Los pensionados de invalidez, al cumplir los 65 años, deben volver a postular, en este caso PBS Vejez.
	PBS- INVALIDEZ - Tener entre 18 y 65 de edad. - Ser declarado inválido por la Comisión Médica de Invalidez -Ficha de Protección Social. -Fotocopia cedula de identidad.					